



JUNTA DE
SALTO

21ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA **- ACTA N°. 48 -**

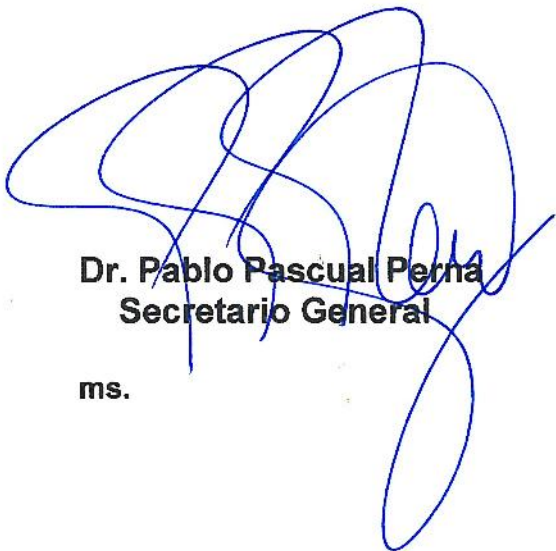
Salto, 24 de setiembre de 2026.-

Sr. EDIL:

Se convoca a Ud. para la Sesión Extraordinaria, a celebrarse el VIERNES 25 DE SETIEMBRE DE 2026, a la HORA 19:00 (DIECINUEVE), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de Decreto de Comisión de Cultura por el que se declara Ciudadano Ilustre del Departamento de Salto al Sr. Hebert Luis Rattin Tanoni. (Asunto N° 532/2026). -



Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

ms.



Prof. Jonnathan Aramburo
Presidente





JUNTA DE
SALTO

**COMISIÓN DE CULTURA
ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: Asunto N°. 532 de fecha 27 de octubre de 2025.- Sr. Edil Pablo Williams, presenta Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Cultura, referida a declarar "Ciudadano Ilustre del Departamento al Sr. Hebert Luis Rattin Tanoni", se adjunta solicitud de la Asociación Amigos del Patrimonio Histórico de Salto.

RESULTANDO: I) Que el Sr. Edil Pablo Williams, presenta Exposición Escrita y adjunta nota de la Asociación Amigos del Patrimonio Histórico de Salto, por la cual se solicita la declaración de "Ciudadano Ilustre del Departamento al Sr. Hebert Luis Rattin Tanoni".

II) Que el Sr. Hebert Luis Rattin Tanoni, nació en Salto el 4 de mayo de 1937, es oriundo del Barrio Salto Nuevo, donde creció y vive con su familia. Desde niño vibró con la aviación y soñó surcar los cielos, a los dieciocho años se recibió como piloto, continuando volando ininterrumpidamente, con más de siete décadas de experiencia en el aire.

III) Que es considerado el decano de los pilotos civiles de nuestro país, con una larga trayectoria en la Aeronáutica Nacional, con más de veinte mil horas de vuelo, al servicio de nuestra sociedad.

IV) Que, a lo largo de su destacada trayectoria en la aviación civil, ha prestado servicios como piloto de ambulancias en situaciones de catástrofe, trasladando enfermos desde los distintos pueblos que se encontraban aislados, así como en la lucha contra la langosta y en otras actividades de interés social.

V) Que también ha prestado servicios como piloto a empresarios, comerciantes, así como de autoridades nacionales, Presidentes, Intendentes, Ministros y Legisladores, que han confiado en su destreza, profesionalismo y responsabilidad.

VI) Que a lo largo de su extensa trayectoria ha hecho resonar su voz y pensamiento como militante del Partido Nacional, aunque tiene amigos en todos los partidos políticos.

VII) Que la Comisión de Cultura considera que por los diversos servicios prestados por el Sr. Hebert Rattin Tanoni a nuestro departamento merece que sea reconocido públicamente y declarado "Ciudadano Ilustre de Salto".



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

VIII) Que por Of. N°. 451/2026, el Sr. Intendente de Salto Dr. Carlos Albisu Emed, ha brindado su opinión favorable para tal fin, de conformidad a lo establecido por Decreto N°. 6.522/2011, art. 4.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y a lo dispuesto en el Decreto N°. 6.522/2011, artículo 4.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase al “Sr. Hebert Luis Rattin Tanoni” Ciudadano Ilustre del Departamento de Salto.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISIONES "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO A SIETE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Sra. EDILA CELIA BOTTARO
Presidenta

Sr. EDIL JORGE de SOUZA
Secretario

Sra. NANCY GONZALEZ
Edila

Sr. HEBER GIMÉNEZ
Edil

Sra. GABRIELA SILVA
Edila

Sra. CAMILA RODRÍGUEZ
Edila

Sr. OMAR PIERLET
Edil



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy